



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.004381
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho ⁰⁰⁰⁰⁰¹² tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de FRENICENTRO DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2012,

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 3351 de 23 de agosto de 2012 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 589 de 24 de julio de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 27.000,00; y, la REFORMA DE ESTATUTOS de FRENICENTRO DEL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

PCG
EXP. 142652
Tr. 01.1.12.000651

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 2999
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 16-11-2002

Dr. Fabián Enrique Aguino López
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

